

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **29 DIC 2016**

VISTO: el Convenio de Cooperación entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Ministerio de Desarrollo Social de fecha 8 de diciembre de 2015 para la administración de fondos transferidos por el Programa Jóvenes en Red, en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia Préstamo BID 2414 OC UR; -----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 2016 se autorizó la suscripción del referido Convenio; -----

II) Que por el mismo se autorizó la transferencia de hasta \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos uruguayos) para dar cumplimiento a los fines previstos en el Convenio; -----

III) Que en el convenio se estableció que dicha cantidad podía ser complementada con otra u otras partidas, dependiendo de la necesidad de fondos para el logro de los objetivos del mismo; -----

IV) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2016 (DS/119) se autorizó una transferencia adicional de hasta \$ 81.000.000 (ochenta y un millones de pesos uruguayos) para dar continuidad a las actividades del Programa; -----

CONSIDERANDO: I) Que el Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA) ha llevado a cabo como parte de su estrategia, distintos programas y acciones financiadas con fondos locales y de endeudamiento externo, de los cuales, el Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT), los Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF), el Programa Jóvenes en Red (JER) y el Programa Uruguay Crece Contigo (UCC), se están desarrollando como políticas ministeriales y han sido institucionalizados, pasando a formar parte de la ejecución presupuestal del Ministerio; -----

II) Que respecto a los consultores individuales afectados a la ejecución de dichos programas, así como los Recursos Humanos destinados a las áreas de apoyo, se encuentran en proceso de regularización de acuerdo a los artículos 523, 524 y 525 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, previéndose su ingreso durante el ejercicio 2017; -----

III) Que a fin de evitar que el funcionamiento del Ministerio se vea alterado, es preciso mantener las contrataciones de los consultores individuales y de apoyo en las mismas condiciones que actualmente se encuentran contratados, en tanto no se encuentren regularizados; -----

IV) Que a tales efectos es preciso realizar una transferencia adicional a la Corporación Nacional para el Desarrollo de hasta \$ 96.000.000 (noventa y seis millones de pesos uruguayos) para su ejecución durante el ejercicio 2017; -----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución N° 4321/16 adoptada en sesión de fecha 7 de diciembre de 2016 (E.E.N° 2015-17-1-0008838, Ent. N° 5991/16) observó la transferencia adicional de hasta \$ 96.000.000 (noventa y seis millones de pesos uruguayos) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el marco del convenio oportunamente suscrito; -----

VI) Que una vez habilitados los créditos presupuestales para el ejercicio 2017, se realizará la reserva correspondiente; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y al artículo 33 literal C) numeral 1°; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°) Autorizar la transferencia adicional de hasta \$ 96.000.000 (noventa y seis millones de pesos uruguayos) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre ésta y el Ministerio de Desarrollo

Social, para la administración de fondos transferidos por el Programa Jóvenes en Red, en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA) Préstamo BID 2414 OC-UR ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social. -----

2º) Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 15 Unidad Ejecutora 001 Programa 401 Proyecto 110 Grupo 5 Financiamiento 11. -----

3º) Insistir en la transferencia adicional de hasta \$ 96.000.000 (noventa y seis millones de pesos uruguayos) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre ésta y el Ministerio de Desarrollo Social, para la administración de fondos transferidos por el Programa Jóvenes en Red, en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA) Préstamo BID 2414 OC-UR ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social.. -----

4º) Comuníquese, etc. -----

Amor mides



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020